Buenos Aires Provincia

LA PLATA, 31 ENE 2017

VISTO el expediente Nº 2400-2902/16 Alcance Nº 4 y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto Nº 2113/02, la Resolución Nº 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias Nº 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley Nº 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de Referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto Nº 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en la redeterminación de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución Nº 475/16 se modificó el artículo 7º de la Resolución Nº 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a ésta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondiente al mes de octubre de 2016;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que a fojas 8 toma conocimiento la Comisión de Precios de este

Ministerio;

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar Nº 475/16;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 10), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 11) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 12), corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley Nº 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de octubre de 2016, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley Nº 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto Nº 2113/02, el artículo 4° de la Resolución Nº 553/06 y el artículo 7° de la Resolución Nº 404/07 (modificada por Resoluciones Nº 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que como Anexo Único que consta de cuatro (4) fojas, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 137

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
Valores de referencia

VR	Materiales	Oct-16
1	Acero inoxidable	24,668
2	Aceros	28,460
2 bis	Aceros en barra	29,349
3	Agregados pétreos cuarcíticos	14,387
4	Agregados pétreos graníticos	25,641
5	Aislador orgánico	14,129
6	Aislante hidraúlico	39,549
7	Alfombra	24,039
8	Arcilla expandida	12,118
9	Arena argentina	25,197
10	Artefactos de losa para baño	37,678
11	Asfaltos	30,309
12	Asfaltos con polímeros	25,230
13	Baldosas calcáreas	12,306
14	Baldosas graníticas	12,914
15	Baldosas de goma	14,674
16	Baldosas y tejas cerámicas	7,502
17	Baranda flex bean	18,533
18	Baterías de acumulación	17,900
19	Bentonita	9,613
20	Bloque de medición	14,281
21	Cables de acero	26,994
22	Caños de Hº Aº	28,618
23	Caños de Hº Fº	21,704
24	Bloques de Hº Sº	23,293
24 bis	Caños de Hº Sº	26,709
25	Caños de PVC	27,370
26	Caños de polietileno	16,635
27	Caños de acero	14,969
28	Chapa de fibrocemento	20,251
29	Caños de PRFV	39,004
30	Cemento a granel	15,208
31	Cemento en bolsa	16,288
31bis	Cal hidráulica hidratada	13,631
32	Cerámica para piso y revestimiento esmaltado	19,590
33	Chapas de aluminio	17,852
34	Chapas galvanizadas	18,707
35	Chapas metálicas	20,722

Buenos Aires Provincia

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
Valores de referencia

VR	Materiales	Oct-16
36	Chapas y conductores de cobre	22,627
37	Conductor de aluminio - acero	18,092
38	Conjunto terminal	9,469
39	Contador de descarga	10,886
40	Dólar	15,324
41	Equipo de teleprotección	17,869
42	Equipo rectificador para protección catódica	7,854
43	Celdas p/transformadores de potencia de 33 Kw.	18,077
44	Gaviones	17,690
45	Generador eólico	15,295
46	Geotextiles	19,270
47	Iluminación	23,675
48	Caño polipropileno c/termofusión	9,983
49	INDEC - Nivel general IPIM	13,014
50	Interruptores	12,102
51	Inversores de carga	13,146
52	Juego de grifería	19,193
53	Ladrillo cerámico	10,648
54	Ladrillo común	11,664
55	Maderas de cedro	13,095
56	Maderas para encofrado	21,852
57	Mármoles y granitos	26,868
58	Material dieléctrico	14,488
59	Metales no ferrosos	29,461
60	Morsetería	21,583
61	Panel solar fotovoltaico	16,361
62	Pino paraná nacional	19,924
63	Pinturas	9,590
64	Policarbonato	13,203
65	Poste de alambrado	29,188
66	Poste de eucalipto creosotado	21,889
67	Regulador de carga	15,917
68	Revestimiento para cañería de gas	10,881
69	Seccionadores	9,308
70	Transporte automotor de asfalto	9,522
71	Suelo seleccionado	14,296
72	Material cementicio símil piedra para frente	10,757
73	Tableros de roca de yeso	12,564
74	Transformadores	26,723
75	Tubos y válvulas de acero	29,690
76	Poliestireno expandido	35,663
77	Vidrios	11,303

Buenos Aires Provincia

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
Valores de referencia

VR		Transporte	Oct-16
82		Transporte automotor de carga general	10,585
83		Transporte ferroviario	12,796
VR		**Equipos**	
84		Amortización equipo importado	12,219
85		Amortización equipo nacional	6,724
85 bis		Amortización equipo nacional combinado	12,518
VR		**Energía, combustibles y lubricantes**	
86		Aceites lubricantes y grasas	20,131
87		Costo Kw/Hora	9,343
88		Gas oil	18,638
89		Mezcla 70/30	45,915
90		Naftas	12,356
VR		**Otros**	
91		Gastos generales	24,009
92	(*)	Gasto financiero	0,036
93	(*)	Gastos impositivos - IVA	0,210
93.a	(*)	Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Construcción de Obra	0,040
93.b	(*)	Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Servicios de Ingeniería	0,035
VR		**Nuevos materiales**	
94		Arena de trituración	15,537
95		Agregado pétreo 6-20mm	17,199
96		Material termoplástico	21,751
97		IPIB. Productos agrícolas	14,489
98		IPIB. Productos ganaderos	17,887
99		IPP. Productos agrícolas	14,550
100		IPP. Productos ganaderos	17,841
VR		**Insumo de Agua y Cloacas**	
101		Caño de PVC Cloacal Clase 4	5,870
102		Ramal PVC 45°	6,747
103		Cañeria de PVC Clase 6	5,648
104		Cañeria de PVC Clase 10	6,064
105		Tubos de encamisados	4,597
106		Válvulas esclusas	6,519
107		Válvulas mariposas	6,823
108		Hidrante a bola con base	5,014
109		Hidrante a resorte con base	5,066
110		Tubo de polietileno	4,214
111		Llave de paso con válvula de retención	8,554
112		Racord para caño de PEAD	7,762
113		Tapa de brasero	5,539
114		Bombas sumergibles (80 m3/h-45 mts.)	4,609
115		Bombas sumergibles (50 m3/h-47 mts.)	4,600
116		Bombas cloacales (40 l/s -20 m.)	3,953
117		Bombas cloacales (510 l/s - 100 m.)	3,956
118		Marco y tapa de Hº Fº	8,343

Buenos Aires Provincia

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
Valores de referencia

VR	Insumo de Agua y Cloacas	Oct-16
119	Caños de hierro ductil	7,031
120	Caños de polietileno corrugado diam. 500 mm	5,345
121	Caños de polietileno corrugado diam. 800 mm	5,116
122	Cañerias de PRFV clase 6 de 500 mm	7,532
123	Cañerias de PRFV clase 6 de 800 mm	7,469
124	Cañerias de PRFV clase 10 de 500 mm	7,498
125	Cañerias de PRFV clase 10 de 800 mm	7,468
126	Euro. Base dic 01=1,000	19,744
VR	**Mano de obra - Res. MIVSP N° 553**	
178	Ayudante	12,089
179	Oficial	12,396
180	Oficial especializado	12,389
181	Medio oficial	12,329

(*) Estos valores se expresan en porcentaje, y no en forma de indice.